

INTRODUCCIÓN

FC FAMILIA
CLARETIANA

**Queridos hermanos y hermanas,
Pacem in Terris del Papa Juan XXIII, publicada el 11.04.1963, cumple 60 años en 2023. La comunidad universal celebra el 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 2023. La exhortación del XXVI Capítulo General de los Misioneros Claretianos llama a luchar por la justicia, la paz y el cuidado de la creación.**

Estos contextos nos invitan a conocer mejor la Doctrina Social de la Iglesia y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Por lo tanto, en 2023, queremos difundir seis enseñanzas sociales de la Iglesia y tres instrumentos de Derechos Humanos en forma de PowerPoints. Esta circulación es sobre *la Rerum Novarum* que trata sobre la condición del trabajo.



RERUM NOVARUM
(SOBRE LA CONDICIÓN DEL TRABAJO)

PAPA LEÓN XIII, 15.05. 1891



LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN EUROPA:

CONTEXTO

- ❖ **Invención de la máquina de vapor en 1784**
 - La industrialización conduce a la urbanización desempleo, condiciones laborales inhumanas
 - **Conflicto entre capital y trabajo**
 - **1848: Manifiesto Comunista que dice que la solución pasa por la lucha de clases y la propiedad colectiva de los bienes.**

Rerum Novarum

On the Condition of the
Working Classes



Pope Leo XIII
May 15, 1891

MIENTRAS LA GENTE SUFRÍA, LA IGLESIA ESTABA OCUPADA CON

- ❖ ***Syllabus Errorum* en 1864 en el que se condenaron 80 ismos**
- ❖ **Infalibilidad del Papa por Pío IX en 1870**
- ❖ **Defensa de la monarquía como derecho divino de los reyes**
- ❖ **La Iglesia perdió a la clase obrera**
- ❖ **La Iglesia estaba lejos de la gente y de sus preocupaciones**

AUTODEFENSA

RERUM NOVARUM

Aunque la Iglesia siempre ha mostrado interés por la sociedad, su nueva forma de abordar los problemas sociales de forma activa y contundente fue lanzada por la Rerum Novarum del Papa León XIII. En ella se pide la protección de los débiles y los pobres mediante la búsqueda de la justicia, al tiempo que se excluye *el socialismo y la lucha de clases como principios legítimos del cambio.*

RESUMEN

- 2-3. Ahora parece oportuno hablar de la condición de las clases trabajadoras. Hay que encontrar rápidamente algún remedio oportuno para la miseria y la desdicha que acosan tan injustamente a la mayoría de la clase obrera. Los obreros han sido aislados y se les ha dejado indefensos a la dureza de corazón de los patronos**
- 4. Para remediar los problemas, los socialistas, aprovechando la envidia del pobre por el rico, se esfuerzan por acabar con la propiedad privada**
- 5. Los socialistas, al esforzarse por transferir las posesiones de los individuos a la comunidad en general, atentan contra los intereses de cada asalariado**
- 6. Todo hombre tiene por naturaleza el derecho de poseer bienes como propios**

DERECHO A LOS BIENES PERSONALES

- 7. Las personas deben poder ser propietarias del suelo, de modo que puedan planificar para satisfacer sus necesidades de forma continua**
 - 8. Dios dio la Tierra para uso humano y la subsistencia de las personas proviene del producto de la tierra directa o indirectamente**
 - 9. La propiedad es fruto del trabajo de cada uno y negar el derecho a poseerla es injusto**
 - 10. La ley divina implica la propiedad privada que está implícita en la palabra de Dios: No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su casa, ni su campo, ni su siervo (*Deut. 5,21*)**
 - 11. El derecho a la propiedad pertenece al hombre en su calidad de cabeza de familia**
 - 12. Es un grave error que un gobierno civil tome el control de la familia. Los socialistas sustituyen el hogar por el Estado**
 - 13. Hay que rechazar la comunidad de bienes y defender la propiedad privada como una cuestión de justicia.**
- LA SOLUCIÓN:**
La religión es parte integrante de la solución. El silencio de la Iglesia sería una negligencia.



CONFLICTOS DE CLASE

19. Las clases (capital y trabajo, propietarios y clase trabajadora) no se oponen de forma natural, sino que se apoyan mutuamente. El acuerdo mutuo promueve el orden en la sociedad

20. Deberes que vinculan a la clase obrera y al trabajador:

- **Los trabajadores deben proteger y respetar la propiedad, mantener la paz y el orden y no seguir a los hombres de malos principios.**
- **Los empleadores deben respetar la dignidad del empleado, no abusar de él para lucrarse; deben tener en cuenta el bien del alma del empleado; no deben hacerle trabajar en exceso. Sacar provecho de la necesidad ajena no es aceptado por Dios (*Santiago 5,4*).**
- **Dado que el trabajador dispone de escasos medios de subsistencia, su sustento debe ser protegido por el rico propietario.**



21. La Iglesia establece principios que unen a las clases en amistad y buenos sentimientos

22. La propiedad privada es el derecho natural del ser humano; ejercer ese derecho, no sólo es lícito, sino absolutamente necesario. El objetivo es el amor fraternal, no sólo la amistad entre las clases.

Somos hermanos con un Padre común (*Rom 8,7*)

25. Si éste fuera el objetivo de todo el pueblo, se acabarían las luchas.

INSTITUCIONES CRISTIANAS

La Iglesia crea y mantiene asociaciones para ayudar a aliviar la pobreza. *(Hch 4, 34)*. Este compartir es voluntario y, por tanto, es caridad.

30. La caridad de los Estados no puede sustituir a la caridad cristiana, ya que el Estado está vacío de virtud.



DERECHOS Y DEBERES DE UN ESTADO

- **El Estado debe velar por que el bienestar público y la prosperidad privada**
- **El bienestar de todos es igual y desatender a una persona por otra es irracional. La justicia es "distributiva".**
- **Todos los ciudadanos deben contribuir, aunque no de la misma manera ni en el mismo grado.**
- **El Estado no debe absorber al individuo ni a la familia.**
- **Cuando el interés general se resiente, la autoridad pública debe intervenir para proteger la paz.**

- **La protección de la propiedad privada es un deber del Estado.**
- **Las huelgas perjudican al comercio, a los intereses públicos y desembocan en violencia. Por lo tanto, debe haber leyes que eliminen las causas del conflicto entre trabajadores y empresarios.**
- **El Estado debe proteger los intereses del alma de las personas.**
- **La obligación de trabajar debe cesar los domingos y los días festivos para que la gente pueda rendir culto (Ex 20,8; Gn 2,2).**
- **Los trabajadores deben ser protegidos de la crueldad de las personas codiciosos que utilizan a los seres humanos como meros instrumentos para hacer dinero.**

SALARIOS

- **Los salarios se pactan libremente. 44. La autoridad pública puede contribuir a garantizar la creación de empleo y la justa retribución.**
- **Las condiciones de trabajo injustas se deben a la fuerza y a la injusticia. Los Estados deben disponer de medios para proteger y salvaguardar a los trabajadores.**
- **El trabajador debe recibir un salario suficiente para su sustento y el de su familia, y para ahorrar para el futuro.**
- **La propiedad privada favorece la equidad de clase.**
- **La imposición desleal por parte del Estado es cruel e injusta.**



ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y SOCIEDADES

- **Los empleadores y los trabajadores pueden constituir asociaciones y organizaciones para ayudarse mutuamente y socorrer a los trabajadores en dificultades.**
- **Existirán sindicatos de trabajadores para promover los intereses de los trabajadores y las formas artísticas.**
- **Las organizaciones privadas proporcionan ventajas a sus miembros, por lo que el Estado no debe prohibir la formación de asociaciones privadas.**
- **Las asociaciones de trabajadores deben ayudar a cada uno de sus miembros a mejorar su cuerpo, alma y propiedad.**



La Iglesia siempre estará dispuesta a cooperar. La caridad es clave para la vida y el apostolado de la Iglesia (I Cor. 13,4-7)

REFLEXIÓN

"La caridad del Estado no puede sustituir a la caridad cristiana, pues está vacía de virtud" ¿En qué se diferencian las instituciones y proyectos que dirigimos a los del Estado?

Gracias

 **FAMILIA
CLARETIANA**